



**DECLARACION RESPONSABLE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA**  
Actuaciones que requieren documentación técnica e intervención de un técnico cualificado

SOLICITANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

REPRESENTANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:	Escalera:	Planta:	Puerta:	CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfono 1:		Teléfono 2:		
Correo electrónico:						

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
<p>Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas):</p> <p><input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.</p> <p><input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.</p>

Emplazamiento de las obras o actuaciones urbanísticas que se van a ejecutar:			
Emplazamiento de las obras	Tipo de vía:	Nombre de vía:	Nº:
Referencia Catastral			
Presupuesto de Ejecución			€
Nº de placas a instalar			ud
Potencia por generar			Kw
Plazo Estimado de la duración de las obras			

Descripción de las obras o actuaciones urbanísticas:
<input type="checkbox"/> Instalación de Placas Fotovoltaicas





## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**RESPONSABLE DE LOS DATOS:** Ayuntamiento de Galapagar.

**BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Instalación de placas fotovoltaicas

**DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

**DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en [www.galapagar.es](http://www.galapagar.es)

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Fotocopia de la autoliquidación de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas y el impuesto municipal sobre instalaciones construcciones y obras.
- Acreditación de la representación, en caso de actuar por nombre y cuenta de tercero. (APORTAR FOTOCOPIAS DNI de ambos)
- Declaración responsable de que los residuos generados con la actuación comunicada no están amparados por la Orden 2726/2099 de 16 julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid (ANEXO I).

Documentación técnica suscrita por técnico competente donde se incluya, como mínimo:

- Memoria técnica descriptiva de la actuación.
- Plano de la zona de ubicación de los captadores (cubierta, elemento auxiliar, suelo etc...).
- Presupuesto de ejecución material de la obra ajustado a precios reales de mercado.
- Certificado reciente de colegiación y no inhabilitación del técnico (o en su defecto memoria visada).
- Hoja asunción de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del TÉCNICO (ANEXO II).
- Certificación del TÉCNICO redactor de que la memoria presentada cumple con la viabilidad geométrica y técnica así como su adecuación a la totalidad de la normativa vigente en el momento de la solicitud (ANEXO II).
- Certificado del TÉCNICO de la correcta resistencia estructural del elemento sobre el que se sitúa (cubierta y/o porche creado al efecto) de la resistencia a acciones fijas y variables (ANEXO II).
- Certificado del TÉCNICO del cumplimiento de la normativa urbanística vigente (ANEXO II).
- Estudio o Estudio básico de seguridad y salud que incluya los elementos auxiliares utilizados para trabajos en altura si se realizan (no se considera válido una evaluación de riesgos laborales).
- Calificación urbanística o proyecto de actuación especial de la parcela donde se pretende realizar la actuación, tratándose de suelos clasificados por planeamiento como no urbanizable de protección y urbanizable no sectorizado (art. 2.2. Orden 1110/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dicta instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo).

## EN SU CASO:

- Si se tratase de una instalación en el suelo se incluirá la documentación relativa al arbolado existente, que ha de incluir:
  - Plano en planta de la parcela asignando una numeración a cada ejemplar e indicando la zona de actuación.
  - Inventario exhaustivo del arbolado reflejado en el plano, con indicación del número, especie, altura, diámetro, edad, etc... así como el destino propuesto (tala, trasplante o conservación).
  - Fotografía de cada ejemplar.
  - En caso de tala o trasplante, valoración económica de la reposición, así como justificante del pago de la fianza correspondiente a la reposición o del ingreso en el "Fondo de Mejora del Patrimonio Natural del Municipio de Galapagar"

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma del/la compareciente:





## INFORMACIÓN GENERAL

Están sujetas al procedimiento de Declaración Responsable Urbanística, en los términos señalados en el art. 155 de la Ley 9/2001. De 17 de junio, del Suelo de la Comunidad de Madrid en su nueva redacción dada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid y en la Orden 1110/2021, de 7 de octubre de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 250 de 20 de octubre de 2021), la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo, que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural del edificio o construcción. Siendo de aplicación, en caso contrario, el régimen jurídico previsto para las licencias urbanísticas.

## TRAMITACION ADMINISTRATIVA

1. La comunicación al Ayuntamiento de la actuación a realizar, con carácter previo a su ejecución, cumplimentada en la forma y con los documentos exigidos en la Ordenanza, comportará de forma automática la autorización para su realización, sin perjuicio de las facultades de comprobación y verificación posterior por parte de la Administración municipal

2. La declaración responsable será objeto necesariamente de control posterior por el Ayuntamiento. En dicho control, se comprobará, en primer lugar, la veracidad de los datos y de los documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos formales exigidos. De apreciarse deficiencias, se procederá a requerir su subsanación durante un plazo de diez (10) días hábiles, con indicación expresa de que, si no lo hiciera, la declaración responsable, devendrá ineficaz y se prohibirá el ejercicio de las actuaciones objeto de esta. La no subsanación de deficiencias determinará la imposibilidad de llevar a cabo las actuaciones declaradas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Asimismo, y transcurrido el plazo establecido por el presente requerimiento y de no ejecutarse la actuación, se dictará resolución expresa teniéndole por desistido de su declaración responsable presentada, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 21 del mismo texto legal.

3. Se comprobará la conformidad con la normativa aplicable. En caso de apreciarse incumplimientos o deficiencias esenciales, se procederá a requerir su subsanación. Si los incumplimientos o deficiencias apreciadas no resultan susceptibles de subsanación, se acordará, previa audiencia al interesado, la paralización de las actuaciones declaradas y el cese de los efectos de la declaración responsable. Esta resolución obligará al interesado a restituir el orden jurídico infringido, y podrá determinar la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto, durante un periodo máximo de un año. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas en el apartado anterior.

El inicio de este procedimiento de control material conllevará la suspensión cautelar de la actuación de forma inmediata si existe cualquier afección que implique un riesgo grave para las personas, los bienes o el medio ambiente.

4. La comprobación de la conformidad de la actuación con la normativa aplicable en los términos antes indicados resultará en la emisión por el Ayuntamiento del correspondiente acto de conformidad.

5. Cumplimentado el trámite anterior y una vez ejecutada la instalación, deberá aportar Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, presentada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a los efectos de proceder a la realización de la visita de inspección municipal.

6. Comprobado que la actualización realizada es conforme al proyecto técnico presentado, se comunicará al interesado la finalización y cierre del procedimiento.

7. Según la Ley Los actos amparados en una declaración responsable urbanística deberán ejecutarse dentro de los plazos de inicio de seis meses y de finalización de un año desde su presentación.

8. Se podrá conceder una prórroga de los plazos concedidos, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previstos, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras.





9. Si se comprueba que las obras o actuaciones ejecutadas no se ajustan a lo declarado, la Administración incoará los procedimientos para el restablecimiento de legalidad urbanística y para la imposición de la sanción que proceda.

## PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad municipal, cuya finalidad es la concesión y gestión de las licencias urbanísticas en el término municipal de Galapagar. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento presentando un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suarez s/n, 28260 (Galapagar- Madrid).

## **NOTA INFORMATIVA PARA OBTENER BONIFICACIÓN IBI (una vez finalizada la instalación fotovoltaica)**

Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol u otra energía certificada como renovable, para autoconsumo, siempre y cuando dichos sistemas representen al menos el 40 por 100 del suministro total de la energía respectiva.

Para una información más precisa puede dirigirse al departamento de Gestión Tributaria sobre Bonificación de placas fotovoltaicas de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.

La documentación a aportar sería:

- Pago de la Tasa del título urbanístico habilitante y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Proyecto o memoria técnica de la instalación de acuerdo con las exigencias legalmente establecidas, donde deberá constar la fecha de puesta en funcionamiento de la instalación.
- Certificado Final de Obras, en el que conste la fecha de finalización de las instalaciones que incorporen los sistemas de aprovechamiento térmico objeto de esta bonificación. Donde se certifique:
  - Que son sistemas para el aprovechamiento térmico y/o eléctrico de la energía proveniente del sol u energía renovable para AUTOCONSUMO.
  - Que dichos sistemas representan al menos el 40 por 100 del suministro total de la energía respectiva.
- En caso de instalaciones para producción de calor: que incluyen colectores que disponen de la correspondiente homologación por la Administración competente.
- Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, presentado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE RESIDUOS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y ANÁLOGAS

SOLICITANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

REPRESENTANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	

Descripción del tipo de instalación:

Emplazamiento de la instalación:

DECLARO QUE:

Los residuos generados por la actuación comunicada, no están amparados por la ORDEN 2726/2009 de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.

Fecha, firma y rúbrica
El/la declarante (o su representante)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**RESPONSABLE DE LOS DATOS:** Ayuntamiento de Galapagar.

**BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO:** Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** Instalación de placas fotovoltaicas

**DESTINATARIOS:** No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

**DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA:** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en [www.galapagar.es](http://www.galapagar.es)





ANEXO II

MODELO DE ASUNCIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CERTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y CORRECTA RESISTENCIA ESTRUCTURAL DE LA INSTALACIÓN

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como técnico colegiado en el colegio profesional \_\_\_\_\_, con número de colegiado \_\_\_\_\_ y en representación de la empresa y/o propietario \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_.

ASUMO la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la instalación de placas fotovoltaicas sita en la calle \_\_\_\_\_ del municipio de Galapagar.

CERTIFICO la viabilidad geométrica y técnica, así como su adecuación a la totalidad de la normativa vigente en el momento de la solicitud.

CERTIFICO la correcta resistencia estructural del elemento sobre el que se sitúa (cubierta y/o porche creado al efecto) de la resistencia a acciones fijas y variables.

CERTIFICO el cumplimiento de la normativa urbanística vigente.

En Galapagar a [ ] de [ ] del [ ]

Firma del técnico

Número de Colegiado del Colegio

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar.

BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Instalación de placas fotovoltaicas

DESTINATARIOS: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.

DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en www.galapagar.es

